AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONCEJALÍA DE
MEDIO AMBIENTE
C/ Real, 2
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 07
www.ayto-pinto.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DINAMIZACIÓN, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA "AGENDA 21 LOCAL" EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que regula el presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la realización y puesta en marcha de la asesoría técnica para la dinamización, evaluación y seguimiento del Plan de Acción de la Agenda 21 Local del municipio de Pinto.

El objetivo general a alcanzar derivado del contrato es el de ejecutar el Plan de Acción Municipal en materia Medio Ambiente referido a los contenidos de la Agenda 21, procurando la orientación del municipio hacia el desarrollo sostenible.

2. METODOLOGÍA.

Se utilizará una metodología activa que combine las técnicas sociológicas cuantitativas, cualitativas y participativas.

La dinamización y la animación de la participación ciudadana deberá ser el eje central de la metodología a proponer.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO.

Se llevará a cabo las actividades desarrolladas en las siguientes áreas y campos de actuación:

- Actividades relacionadas con la Ejecución del Plan de Acción, es decir, el seguimiento de la acciones del Plan, el establecimiento de indicadores, así como la selección de acciones prioritarias. Igualmente habrá de tenerse en cuenta la actualización de las propuestas contenidas en el citado Plan de Acción.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONCEJALÍA DE
MEDIO AMBIENTE
C/ Real, 2
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 07
www.ayto-pinto.es

- Actividades relacionadas con la sensibilización ciudadana encaminadas a cubrir las expectativas y demandas cívicas y vecinales en materia de medio ambiente y de desarrollo sostenible.

- Actividades que propicien y fomenten la Participación Ciudadana.

- Actividades que garanticen la dinamización de los órganos de gestión y participación de la Agenda Local 21 de Pinto de acuerdo con sus Estatutos.

De forma concreta se abordará las siguientes acciones:

ACCIONES DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN:

- Elaboración de las Convocatorias a los órganos y miembros de la Agenda 21 reflejando en ellas los órdenes del día, asistencia y elaboración de actas de todas las reuniones que se den en el marco de la Agenda 21 Local

- Mediación y coordinación de las citadas reuniones.

- Elaborar calendario de reuniones.

ACCIONES VINCULADAS AL PLAN DE ACCIÓN

- Refundir, ordenar y actualizar el Plan de acción.

- Control de la ejecución y seguimiento anual de las acciones.

- Documento compilatorio que recoja las acciones ejecutadas desde el inicio de la Agenda 21 en Pinto hasta la fecha.

ACCIONES DIVULGATIVAS, DE PROMOCIÓN Y DE FORMACIÓN

- Dinamización y promoción (prensa, carteles, colegios, visitas personalizadas, llamadas directas) que permitan la captación y fomento de la participación ciudadana.

- Divulgación: Talleres formativos, información y sensibilización.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONCEJALÍA DE
MEDIO AMBIENTE
C/ Real, 2
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 07
www.ayto-pinto.es

4. DURACIÓN.

La duración del presente contrato será de dos años no prorrogable.

5. PRESUPUESTO

El precio total máximo del presupuesto no podrá exceder de los 9.000 euros (nueve mil euros), por cada año de los dos previstos para el contrato.

6. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

Con arreglo a las actividades, objetivos y determinaciones especificas expuestas contenidas en el Plan de Acción Municipal de la Agenda 21, y en consonancia con ellos, los criterios a valorar destacadamente son:

6.1 .- Valoración de los conceptos y procesos reflejados en el proyecto de Agenda 21 y su plan de Acción atendiendo tanto a su realización cuantitativa como cualitativa: De 0 a 50 Puntos. La valoración ponderada sería la siguiente:

- Actividades en relación con las acciones vinculadas al Plan de Acción (35 puntos):
  - Sistema de priorización de acciones.
  - Fijación de indicadores generales que permitan mediciones fáciles y reales.
- Actividades en relación con las acciones divulgativas, de promoción y de formación (15 puntos):
  - Mantenimiento de la página web municipal en lo referente a la Agenda 21 Local. Seguimiento y actualización continua de la página web.

6.2.- Valoración de la oferta más ventajosa en materia económica: De 0 a 30 Puntos. (se asignará un total de 30 puntos a la mejor oferta presentada, es decir , a la que

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONCEJALÍA DE
MEDIO AMBIENTE
C/ Real, 2
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 07
www.ayto-pinto.es

suponga un menor precio para el Ayuntamiento. Para la ponderación del resto de propuestas se aplicará una regla de tres simple).

6.3.- Valoración de mejoras concretas sobre el proyecto originario objeto de su contratación (Plan de Acción) así como otros apartados no definidos directamente, pero asimismo relacionados con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible: De 0 a 20 Puntos.

Concretamente, las mejoras opcionales y su ponderación son las siguientes:

- Charlas en Centros Escolares para dar a conocer a los chavales de Pinto en sus centros el fundamento y alcance de la Agenda 21 Local.- (Agenda 21 en el aula). (10 puntos).

- Planteamiento de solución informativa a través de buzón de sugerencias en sitios públicos. (10 puntos).

Pinto, a 25 de febrero de 2013
EL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

FDO: JAVIER RODRÍGUEZ PORRAS